

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3576** MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1056/09, por auto de fecha 15 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artes Gráficas, Sociedad Anónima, con domicilio en Arganda del Rey (Madrid); Polígono Industrial San Roque, calle Zaragoza, 8, con Código de Identificación Fiscal A28475184 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Se designa Administrador Concursal a don José María Rus Martín, economista, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 15 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100005285-1